

## CONSTITUCION DE ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ONG.

---

- SE RECOMIENDA UTILIZAR LOS ESTATUTOS DISPONIBLES EN EL SITIO [WWW.MINJUSTICIA.GOB.CL](http://WWW.MINJUSTICIA.GOB.CL)
- LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE PODRA REALIZAR ANTE NOTARIO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL O FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL AUTORIZADO POR EL ALCALDE.
- EN CASO DE FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL, SOLICITAR MINISTRO DE FE A TRAVÉS DE <https://www.concepcion.cl/tramites-de-secretaria-municipal/> U OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.
- SOLICITAR CERTIFICADO DE DUPLICIDAD DE NOMBRE EN EL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.
- SOLICITAR CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO EN EL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.
- UNA VEZ CONSTITUIDA DEBERA ENTREGAR ESTOS ANTECEDENTES MAS ACTA O ESCRITURA DE CONSTITUCION EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL SOLICITANDO SU REVISION Y ENVIO AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, SEÑALANDO NOMBRE, RUT, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE.

**DOCUMENTO DEBE SER PRESENTADO EN SECRETARÍA MUNICIPAL  
EDIFICIO SEDE LIB. BERNARDO O'HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.  
TELEFONOS (41)- 2266763 -2266760**